



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



USHUAIA, 03 OCT 2007

VISTO: La Reunión del Comité de Auditoria Federal convocada por la Sindicatura General de la Nación a celebrarse el próximo 05 de Octubre del corriente, y

CONSIDERANDO:

Que la misma tendrá lugar en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el objeto de abordar la temática referente a los Programas Nacionales de la Red Federal de Control y el Planeamiento para el año 2008;

Que el Sr. Auditor Fiscal, CP Daniel MALDONES asistirá a la misma en su carácter de responsable de realizar el control de los referidos programas, en virtud de la Resolución Plenaria N° 099/07;

Que, habiendo girado las actuaciones a la Dirección de Administración, ésta informa la existencia de partida presupuestaria para afrontar los gastos correspondientes a la presente comisión;

Que por lo expuesto corresponde autorizar la extensión de UN (1) pasaje aéreo por el tramo USHUAIA – BUENOS AIRES - USHUAIA y la liquidación de DOS Y MEDIO (2 ½) de viáticos de acuerdo a la escala vigente, y aprobar consecuentemente dichos gastos;

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las órdenes de pago, en el marco de lo previsto por el Artículo 15° Inc. i) de la Ley Provincial N° 50;

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias, y Reglamento Interno;

POR ELLO:

EL SEÑOR PRESIDENTE
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: DESTACAR en comisión de Servicios al Sr. Auditor Fiscal CON Daniel MALDONES desde el 04/10/07 al 06/10/07, ambas fechas inclusive, por las razones expuestas en el exordio.

ARTÍCULO 2º: AUTORIZAR la extensión de UN (1) pasaje aéreo por el tramo USHUAIA – BUENOS AIRES - USHUAIA y la liquidación de DOS DIA SY MEDIO (2 ½) de viático de acuerdo a la escala vigente.

ARTÍCULO 3º: APROBAR el pago de UN (1) pasaje aéreo por el tramo USHUAIA – BUENOS AIRES – USHUAIA USHUAIA y la liquidación de DOS DIAS Y MEDIO (2 ½) de viático de acuerdo a la escala vigente.

ARTÍCULO 4º: IMPUTAR las presentes erogaciones a las Partidas Presupuestarias 3.37.371 y 3.37.372, respectivamente.

ARTÍCULO 5º: REGISTRAR, comunicar con copia certificada de la presente al interesado, dar interevención a la Dirección de Administración, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 245 /2007.-

C.P. Germán Rodolfo FEHRMANN
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia